

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE MAYO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 17 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		INCIVIAS SAS	800.011.687-9
2	CONSORCIO GTC ARENAS	GTC INGENIERIA SAS	830.146.140-1
		LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900321607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900905863-9
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

2	CONSORCIO GTC ARENAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) a partir del 24 de mayo hasta las 05:00 PM del 25 de mayo de 2022, , plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO EDUCATIVA**  
**REP. LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**  
**IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544**

**CONFORMADO POR:**

**INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS**  
**NIT. 900.687.434-6**  
**REP. LEGAL: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA**  
**IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.228.556**  
**Porcentaje de participación: 40%**

**Integrante No. 2**  
**GRUPO CORAL INGENIEROS SAS**  
**NIT. 830.147.136-6**  
**REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**  
**IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544**  
**Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante 3: INCIVIAS SAS**  
**NIT. 800.011.687-9**  
**Representante Legal**  
**SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES**  
**C.C. 52.433.289**  
**Porcentaje de participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 3-10  Integrante 2 18-24; 27 y 28  Integrante 3 11-17	CUMPLE	<p><b>INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04/05/2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificación No. 79791390 y T.P. 75131-T</p> <p><b>Integrante No. 2 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 12/04/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar hasta por la suma de 1.000 SMMLV. Aporta ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS No. 0157 de fecha 11 de mayo en la cual se le conceden facultades para participar en el presente proceso.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido</p>



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA



				<p><b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, con el No. 00951322 del Libro IX</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante No. 3. INCIVIAS SAS</b> <b>Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022</b> <b>Domicilio:</b> : Bogotá D.C. <b>Término de Duración: indefinida.</b> <b>Término de Constitución:</b> Por E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	25-26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 04 de mayo de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Porcentaje: 40%,30% y 30% <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 29 Integrante 3 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 17 de mayo de 2022	2.1.1.8.	55-59	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 33-45-101108904

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4,333,246,966)</b></p> <p><b>10% \$433,324,696.60</b></p>				<p><b>Tomador: CONSORCIO EDUCATIVA</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100% <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$433,324,696.60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12/05/2022 hasta el 12/10/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 06 de mayo de 2022 expedida por Seguros del Estado</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 61</p> <p>Integrante 2 62</p> <p>Integrante 3 60</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 63-66</p> <p>Integrante 2 67</p> <p>Integrante 3 68</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, en su calidad de revisora fiscal del proponente.  Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 15 de febrero de 2022</p>



				<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, en su calidad de representante legal de la empresa GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S identificada con Nit 830.147.136-6</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 06/05/2022 suscrita por SANDRA MILENA RODRIGUEZ, en su calidad de representante legal de la empresa INCIVIAS S.A.S identificada con Nit 800.011.687-9</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b> El proponente allega certificación de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores del integrante <b>SYCO INGENIERIA SAS con fecha de 15 de febrero de 2022, perdiendo vigencia el 15 de mayo de 2022, es decir que para la fecha de cierre que fue el 17 de mayo de 2022, ya no estaban vigentes, por lo anterior y de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.</b></p> <p><b>En consecuencia, deberá allegar vigentes el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a efectos de quedar habilitado jurídicamente.</b></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	29-30	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80513544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 4:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EDUCATIVA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO GTC ARENAS  
REP. LEGAL: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427**

**CONFORMADO POR:**

**INTEGRANTE 1: GTC INGENIERIA SAS  
NIT. 830.146.140-1  
REP. LEGAL: ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA (SUPLENTE)  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 74376759  
Porcentaje de participación: 40%**

**Integrante No. 2  
LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427  
Porcentaje de participación: 60%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	CARPETA 1 Un archivo PDF	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de mayo de 2022, suscrita por: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427 en calidad de representante del proponente plural.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA



<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>CARPETA 4 2 ARCHIVOS PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>INTEGRANTE 1: GTC INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 09/05/2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0001969 del 13 de agosto de 2004 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 00948784 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Revisor Fiscal:</b> DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ, identificación No. 7.717.347 y T.P. 104123-T   <b>Integrante No. 2 LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA</b>  <b>IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427</b></p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>CARPETA 3 Archivo PDF</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 13 de mayo de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Porcentaje: 40%,y 60%  <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	CARPETA 5 Dos archivos pdf	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 17 de mayo de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966)  10% \$433,324,696.60	2.1.1.8.	CARPETA 9 Dos archivos pdf	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 11-45-101113443 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GTC ARENAS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA



Banca de Desarrollo Territorial

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$433,324,696.60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/05/2022 hasta el 17/10/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038122618</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	CARPETA 10 Dos archivos pdf	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CARPETA 11 Tres archivos pdf	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta certificación de fecha 17/05/2022 suscrita por DIEGO FERNANDO RIVERA HERNANDEZ, en su calidad de revisora fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional y copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal <b>no aporta, certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (NO CUMPLE)</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 17/05/2022 suscrita por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, en su calidad de persona natural, miembro del proponente plural.</p> <p>Aporta planilla No. 58.379.927 pagada.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR:</b> El integrante del consorcio CTG INGENIERIA S.A.S de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal: <i>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</i></p>

				<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	CARPETA 1 Dos archivos pdf	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA IDENTIFICACIÓN No. C.C. 91.270.427, acredita la calidad de arquitecto mediante la matricula profesional No. 68700-48153 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares. Como no aporta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA, estos son verificados el día 23 de mayo de 2022, encontrándose que no tiene antecedentes disciplinarios.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 4:</b> Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de mayo de 2022.</p>



**Integrante 3:** No tiene anotaciones que le impidan contratar.  
Consulta de fecha 22 de mayo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO GTC ARENAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022  
REP. LEGAL: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889**

**CONFORMADO POR:**

**INTEGRANTE 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS  
NIT. 900321607-2  
REP. LEGAL: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889  
Porcentaje de participación: 35%**

**Integrante No. 2  
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS  
NIT. 900905863-9  
REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS  
IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92,521,743  
Porcentaje de Participación: 35%**

**Integrante 3: YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ**

**IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.532.061**

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de mayo de 2022, suscrita por: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.528.889 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-17  Integrante 2 18-21  Integrante 3 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11/05/2022.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal principal gozan de plenas facultades para contratar  <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar, ACTA N° 34 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ACCIONISTAS mediante la cual se le faculta participar en el presente proceso  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante No. 2 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11/05/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> <b>NO</b> Tiene limitaciones para contratar..</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> POR ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20387 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante No. 3. YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ IDENTIFICACIÓN No. C.C. 92.532.061</b></p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	26-27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 04 de mayo de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Porcentaje: 35%,35% y 30%  <b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 33  Integrante 2 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural

		Integrante 3 34		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 23 de mayo de 2022 Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 17 de mayo de 2022  Valor Presupuesto oficial: (\$4,333,246,966)  10% \$433,324,696.60	2.1.1.8.	56-58	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 75-45-101047722 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$433,324,696.60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038135101</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 60-62</p> <p>Integrante 2 63-65</p> <p>Integrante 3 66</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 68</p> <p>Integrante 2 69</p> <p>Integrante 3 70</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO, en su calidad de representante legal de la empresa AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS identificada con Nit. 900.321.607-2</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS, en su calidad de representante legal de la empresa MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit 900.905.863-9</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 05/05/2022 suscrita por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, persona natural miembro del proponente plural.</p> <p><b>No aporta certificados de afiliación o ultima planilla de pago al sistema de seguridad social integral</b></p>

				<p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con el literal b del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia, el miembro del consorcio YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, debe aportar certificados de afiliación o última planilla pagada al sistema de seguridad social:</p> <p><b>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>b.</b> El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones <b>aportando los certificados de afiliación respectivos</b>. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando <b>el certificado de pago de la última planilla.</b></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-9	CUMPLE	Propuesta abonada por JULIO ALFONSO PINILLA ARRIETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79969113, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-091685 desde el 16 de Mayo de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 293
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 4:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>

				<b>Integrante 3:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SUCRE-O-039-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,333,246,966</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA MOJANA - SUCRE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EDUCATIVA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.147.136-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SYCO INGENIERIA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.687.434-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCVIAS SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.011.687-9</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCVIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:		05-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 1,014,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	40%	30%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCVIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,014,000,000	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SUCRE-O-039-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,333,246,966</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA MOJANA - SUCRE</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO GTC ARENAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GTC INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.146.140-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91270427-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA			
Fecha Carta CC:	12-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 866,649,393				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 866,649,393	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SUCRE-O-039-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,333,246,966</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA MOJANA - SUCRE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022.PROPONENTE PLURAL</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900321607-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900905863-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.532.061</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	
Fecha Carta CC:		16-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 866,650,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 866.649.393,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 866,650,000	\$ 866,649,393	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SUCRE-O-039-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"				
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVA				
Representante Legal:	ANDRÉS COTES VARGAS C.C: 80.513.544				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6,	30,00%	SI	
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	40,00%	SI	
3	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135. 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) 3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020) <b>TOTAL</b>	3086,90 2178,82 0,00 <b>5265.72</b>	NO
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2093135. <b>TOTAL</b>	3086,90 <b>3086,90</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
* <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
* <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
* <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 4.333.246.966,00	Pesos		
		4.333,25	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 6.499.870.449,00	Pesos		
		6.499,87	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 3.033.272.876,20	Pesos		
		3.033,27	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2093135.</u>								
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/12/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3086,90</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>3086,90</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>INCIVIAS S.A.S.</p> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3086,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Contrato 2: No</b>	<u>89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)</u>								
<b>Objeto:</b>	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ"								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/07/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2178,82</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2178,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2178,82</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.979.513.052,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2178,82								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2178,82								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40% INCIVIAS S.A.S 40%</p> <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUPREVISORA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, instituciones intervenidas, valor de cada una de las fases y valor ejecutado total.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2178,82 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
<b>Contrato 3: No</b>	<u>3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)</u>								
<b>Objeto:</b>	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/01/2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN (Etapa II OBRA), suscrita por FONADE, como entidad contratante. FINDETER PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE CERO A SIEMPRE verificar el contratista correspondiente a CONSORCIO TUCANOS que tuvo como integrante a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con un 65% de participación , el recibo a satisfacción y el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible indentificar los integrantes y su porcentaje de participación dentro del CONSORCIO TUCANOS, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia con el fin de validar el contrato relacionado.</p>				
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="358 616 554 674">SI</td> </tr> </table>				SI
SI					
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.	PAF-SUCRE-O-039-2022
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO GTC ARENAS</b>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA C.C: 91.270.427

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GTC INGENIERIA S.A.S	830.146.140-1	40,00%	NO
2	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

➤ **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1671 del 16 de agosto del 2017 886 DE 2019 <b>TOTAL</b>	0,00 8068,99 <b>8068,99</b>	SI
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	886 DE 2019 <b>TOTAL</b>	8068,99 <b>8068,99</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- \* **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- \* **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.
- \* **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- \* **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- \* **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nr-100.pdf>)

**NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	4.333.246.966,00	Pesos
		4.333,25	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	6.499.870.449,00	Pesos
		6.499,87	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	3.033.272.876,20	Pesos
		3.033,27	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<u>1671 del 16 de agosto del 2017</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	4/11/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.475.232.488,80		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3168,33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1425,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 45%</b> JAIME FALS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. 45% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERÍA S.A.S. 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista CONSORCIO SAN MIGUEL, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO SAN MIGUEÑ debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se encuentren definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES o K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, pero el contrato aportado dado que es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR" se encuentra enmarcado en el título K.2.7.6 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DE TRANSPORTE, la cual no se encuentra entre las establecidas para la acreditación de la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>886 DE 2019</u>			
<b>Objeto:</b>	ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	4/08/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8068,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.853.724.512,17		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>8068,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10086,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8068,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80%</b> INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. 17% FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS 3%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, contratista UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL MATERNO INFANTIL FLORIDABLANCA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 8068,99 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA 80% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SUCRE-O-039-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	18/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022				
Representante Legal:	ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO C.C.: 92.528.889				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	900321607-2	35,00%	NO	
2	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900905863-9	35,00%	SI	
3	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-004-2017. LP-022-OP-2010. LP-003-2012. <b>TOTAL</b>	2961,09 2981,93 5593,03 <b>11536,04</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-003-2012. <b>TOTAL</b>	5593,03 <b>5593,03</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 10875 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.</li> </ul>					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</b>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	4.333.246.966,00	Pesos	
			6.499,87	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			3.033,27	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>LP-004-2017.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE-SUCRE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/11/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/11/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2961.09</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2961.09	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
15/11/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2961.09										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.304.748.796,56										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4230,12										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2961,09										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>70,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCADIA MUNICIPAL DE SINCE SUCRE debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCADIA MUNICIPAL DE SINCE SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>LP-022-OP-2010.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS, DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA Y UNA (1) ADMINISTRACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>8/04/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/04/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2981.93</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2981.93	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
8/04/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2981.93										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.874.016.091,37										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>35,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. RESOLUCIÓN 1474 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESION DE UN MIEMBRO DEL CONSORCIO ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		<u>LP-003-2012</u>									
Objeto:		AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/08/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>5593,03</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5593,03</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	31/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	5593,03		b. (0.7 veces el valor del PE)	5593,03	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
31/08/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	5593,03									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	5593,03									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.667.805.170										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11900,06										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5593,03										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>47,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.          ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										